

RECOGIDA INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

1. OBJETO..... 2
 2. ALCANCE 2
 3. DEFINICIONES..... 2
 4. PROCEDIMIENTO. METODOLOGÍA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LABORATORIOS Y PLANTAS PILOTO. 3
 4.1 RECOGIDA DE RESIDUOS. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN. 3
 4.1.1 PERIODICIDAD DE RECOGIDA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS. 3
 4.1.2 PERIODICIDAD DE RECOGIDA DE LOS ALMACENES TEMPORALES. 3
 4.1.3 PERIODICIDAD DE RECOGIDA EXCEPCIONAL..... 3
 4.1.4 RECOGIDA GENERAL. METODOLOGÍA..... 3
 5. RETIRADA DE RESIDUOS EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS UBICADAS EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UA. 8
 6. REGISTROS Y ARCHIVOS..... 8

Fecha de entrada en vigor: 01feb2005

ELABORADA POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Francisco Brocal Fernández (Técnico de Higiene Industrial)	Victoriano Peiró Clavell (Dir. Secret. Gestión, Seguridad y Calidad Medioambiental)	Miguel Ángel Sarabia Romero (Dtor. Servicio de Prevención)

Nº REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
0	01-04-2004	Estado inicial del procedimiento
01	01-02-2005	Cambio en la definición de Residuos Peligrosos
02	31-01-2006	Modificación de la periodicidad de recogida en las UP. Modificación de las áreas afectadas por el documento
03	20-03-2007	Firma de registros tras el traslado de residuos a los almacenes
04	16-07-2009	Modificación del procedimiento de firma del RAT
05	20-12-2013	No es necesaria la presencia del RAT en el momento de la entrega de residuos al gestor. El registro ITMA-04-A2 se archiva en la Oficina EcoCampus
06	02/11/2016	El registro ITMA-04-A2 queda como documento de trabajo interno de la Oficina Ecocampus y se modifica el ITMA-04-A1, que será el registro que lleve el TIA en el momento de la retirada, y el que firmará el RUP

RECOGIDA INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

07

20/05/2019

Se incluyen las UP del Parque Científico

ÁREAS AFECTADAS POR EL DOCUMENTO

Vicerrectorado con competencias en la materia
Personas Responsables de las Unidades Productoras de Residuos.
Personas Responsables del Almacén Temporal de Residuos.
Transportistas Internos Autorizados
Oficina Ecocampus de Gestión Ambiental

1. OBJETO

El presente procedimiento define la sistemática empleada en la UNIVERSIDAD DE ALICANTE para la recogida y gestión de los residuos peligrosos generados en las unidades productoras y almacenados en los almacenes temporales, con la finalidad de:

- Proteger la seguridad y salud de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- No utilizar procedimientos ni métodos que puedan perjudicar al medio ambiente y, en particular, sin crear riesgos para el agua, el aire o el suelo, ni para la fauna o flora, sin provocar incomodidades por el ruido o los olores y sin atentar contra los paisajes y lugares de especial interés.

2. ALCANCE

Es de aplicación a:

Los residuos peligrosos almacenados en los almacenes temporales y generados en las unidades productoras.

3. DEFINICIONES

- Residuos Peligrosos: aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en la legislación vigente, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.
- Código LER: Código numérico correspondiente a un residuo en concreto ubicado en la Lista Europea de Residuos.
- Envases: material o recipiente homologado destinado a envolver o contener temporalmente residuos peligrosos durante las operaciones que componen la gestión de los mismos.
- Recogida de Residuos Peligrosos: es la operación de transportar los Residuos Peligrosos desde las Unidades Productoras hasta los Almacenes Temporales.

RECOGIDA INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

- UP: Unidades Productoras: serán aquellas que generen residuos peligrosos, y que además se encuentren identificadas en el Sistema de Gestión de Residuos Peligrosos.
- RUP: Responsable Unidad Productora: Persona designada por el Departamento responsable de la Unidad Productora.
- ATR: Almacén Temporal de Residuos Peligrosos: Es el depósito temporal de residuos peligrosos, con carácter previo a su entrega a un gestor autorizado, por tiempo inferior a seis meses.
- RAT: Responsable Almacén Temporal de Residuos Peligrosos: Persona designada por el Departamento responsable del Almacén de Residuos Peligrosos correspondiente.
- TIA: Transportista Interno Autorizado: Persona designada por el Servicio de Mantenimiento para llevar a cabo el transporte interno de residuos peligrosos, entendiéndose como transporte interno el efectuado en el interior del Campus de la Universidad de Alicante.
- UTI: Unidad de Transporte Interno: Vehículo designado para el transporte de residuos peligrosos dentro del Campus de la Universidad de Alicante por los Transportistas Internos Autorizados.
- OE: Oficina EcoCampus de Gestión Ambiental

4. PROCEDIMIENTO. METODOLOGÍA PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN LABORATORIOS Y PLANTAS PILOTO.

4.1 RECOGIDA DE RESIDUOS. METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN.

4.1.1 PERIODICIDAD DE RECOGIDA EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS.

Las recogidas de residuos se realizarán cuando la organización lo estime oportuno, a fin de cubrir las necesidades de las diferentes UP.

4.1.2 PERIODICIDAD DE RECOGIDA DE LOS ALMACENES TEMPORALES.

Se establece como periodicidad de recogida de forma general, como máximo antes de seis meses.

4.1.3 PERIODICIDAD DE RECOGIDA EXCEPCIONAL

En caso de que las Unidades Productoras requieran solicitar la recogida de residuos antes de los periodos establecidos en el punto 4.1.1, el Responsable de la Unidad Productora seguirá la [Instrucción ITMA-06](#).

4.1.4 RECOGIDA GENERAL. METODOLOGÍA.

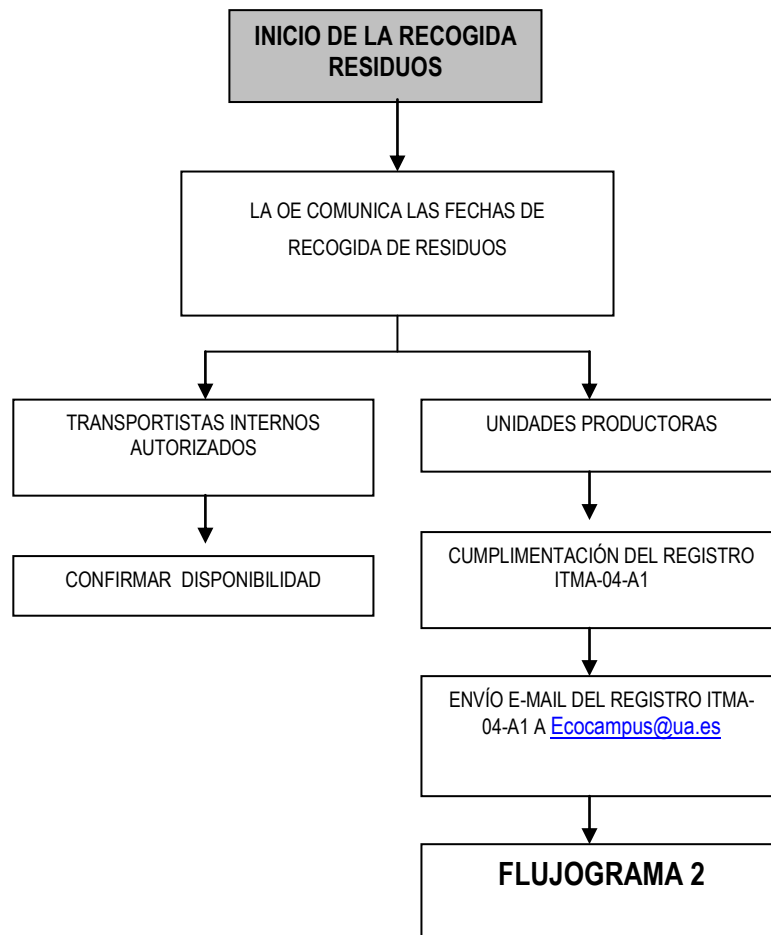
1. Desde la OE se comunicará mediante el correo electrónico a todos los Responsables de las Unidades Productoras, y a los Transportistas Internos Autorizados, las fechas exactas de recogida de residuos. A partir de dicha comunicación, cada Unidad

RECOGIDA INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

Productora, deberá cumplimentar y remitir a Ecocampus@ua.es el Registro [ITMA-04-A1](#) según se detalla en la [Instrucción ITMA-04](#). Dicho registro indicará las unidades de envases clasificadas por grupos y subgrupos a retirar de cada Unidad Productora, según se indica en el siguiente flujograma 1.

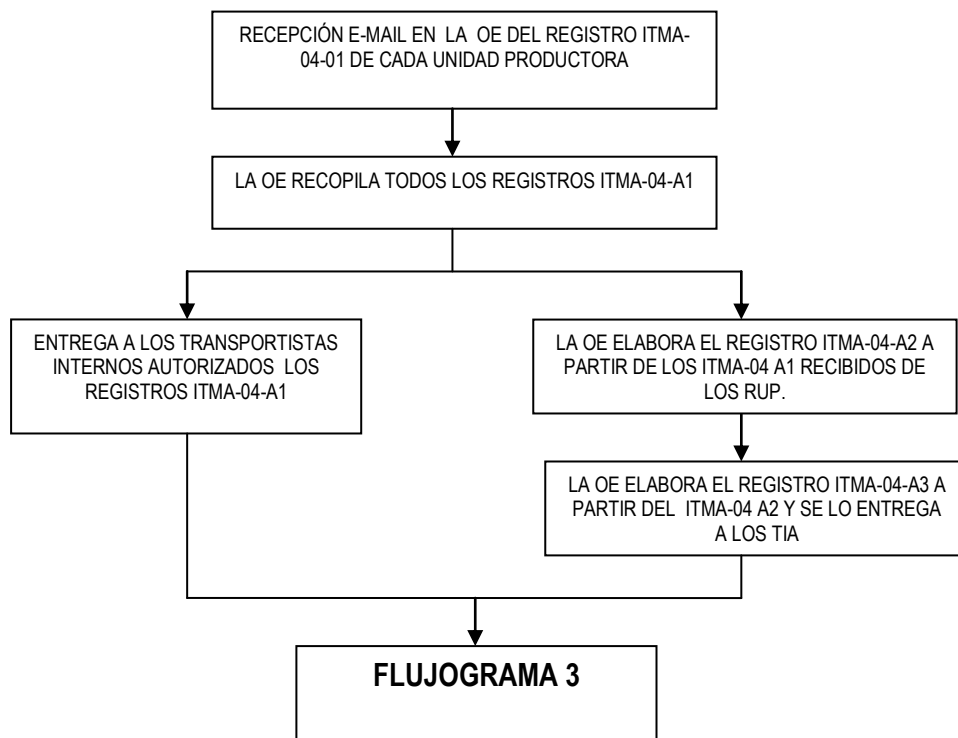
RECOGIDA INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

FLUJOGRAMA 1



RECOGIDA INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

- Una vez cumplimentados todos los [Registros ITMA-04-A1](#) y enviados a la OE, ésta recopilará todos estos registros ITMA-04-A1 recibidos y elaborará el documento de trabajo interna ITMA-04-A2.
- A partir del registro ITMA-04-A2, la OE elabora el registro ITMA-04-A3.
- La OE entrega todos los registros ITMA-04-A1 a los Transportistas Internos Autorizados con el fin de que puedan conocer las Unidades productoras por las que tienen que pasar a retirar residuos, y la cantidad que hay en cada una de ella.
- Desde la OE, también se elaborará el registro ITMA-04-A3 a partir de la información obtenida del registro ITMA-04-A2. El registros ITMA-04-A3 refleja el sumatorio de la cantidad total de residuos retirados en las diferentes UP.

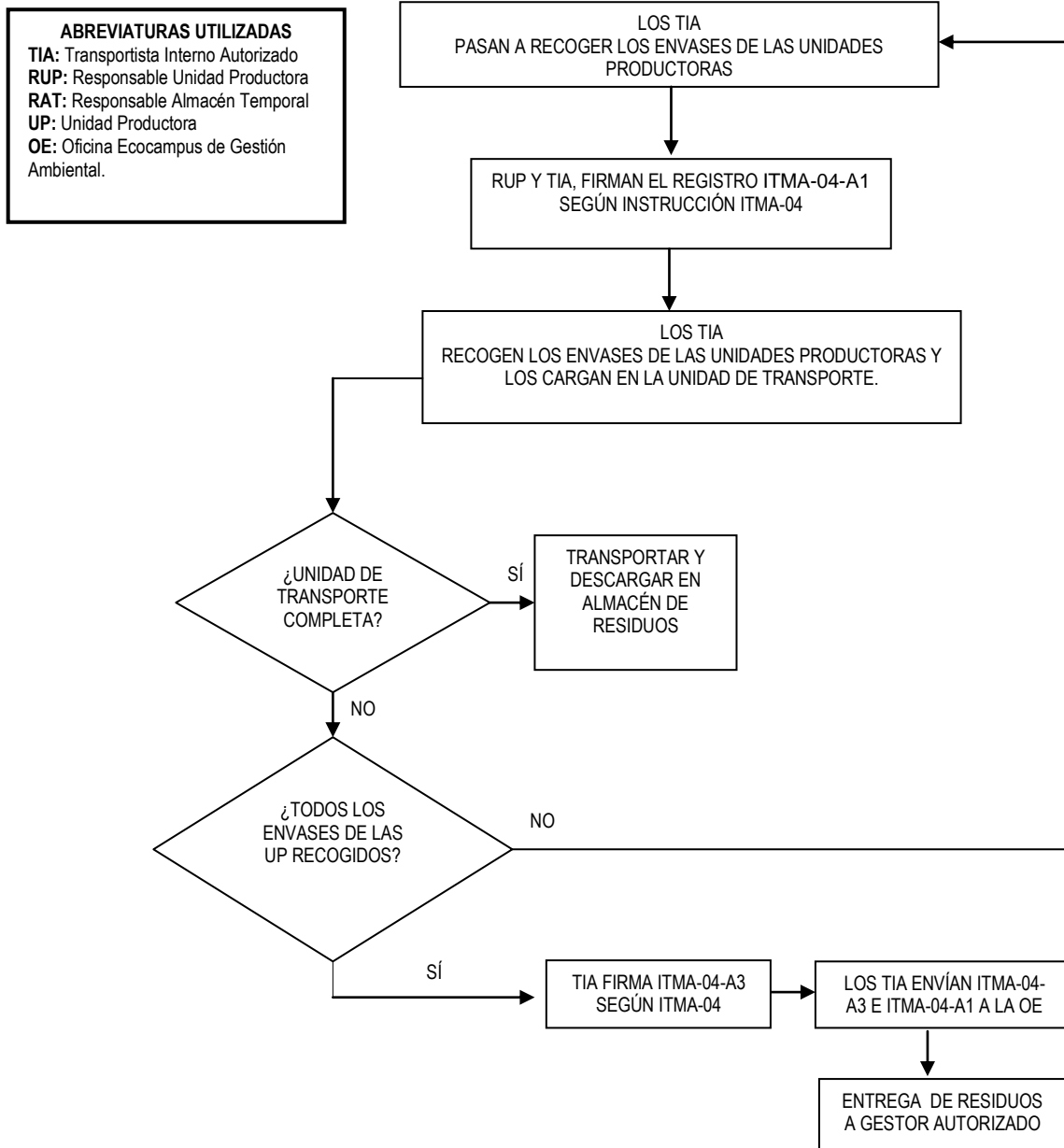
FLUJOGRAMA 2

- A partir de la fecha de recogida comunicada en el punto 4.1.4, los Transportistas Internos Autorizados pasarán por cada Unidad Productora, donde recogerán los envases indicados en los registros ITMA-04-A1 y harán las correcciones necesarias en los registros para que quede reflejada la cantidad final de cada residuo y tipo de envase que se llevan.
- Tras la retirada de residuos de cada unidad productora, uno de los dos Transportistas Internos Autorizados, firmará en el apartado del Registro ITMA-04-A1. Del mismo modo firmarán dicho registro los Responsables de las Unidades Productoras.
- Una vez finalizada la recogida de residuos de todas las Unidades Productoras, uno de los Transportistas Internos Autorizados firmará el Registro ITMA-04-A3 y lo remitirá,

RECOGIDA INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

junto a los registros ITMA04-A1 firmados, a la Oficina EcoCampus de Gestión Ambiental.

FLUJOGRAMA 3



RECOGIDA INTERNA DE RESIDUOS PELIGROSOS

5. RETIRADA DE RESIDUOS EN LAS UNIDADES PRODUCTORAS UBICADAS EN EL PARQUE CIENTÍFICO DE LA UA.

En el caso de las UP que se ubican en el Parque Científico de la Universidad de Alicante, la retirada de los residuos será realizada directamente de la UP por parte de la empresa gestora externa. En su caso, les afecta igualmente el punto 1 del apartado 4.1.1. y por lo tanto, deberán remitir a la OE el registro ITMA_04_A1 cuando se les comuniquen las fechas de la retirada de residuos.

La OE remitirá directamente este registro ITMA_04_A1 de las unidades del Parque Científico, a la empresa gestora externa para que el día que vengan a hacer la retirada de los residuos de la UA, puedan pasar directamente por las UP del Parque Científico y retirar los residuos.

6. REGISTROS Y ARCHIVOS.

Los Registros generados como consecuencia de la recogida interna de residuos, se archivarán y/o gestionarán en las dependencias indicadas a continuación durante un periodo mínimo de cinco años:

OFICINA ECOCAMPUS DE GESTIÓN AMBIENTAL	UNIDAD PRODUCTORA
Control de Residuos Peligrosos (ITMA-04-A1)	Control de Residuos Peligrosos (ITMA-04-A1)
Control Integrado ITMA-04-A2	Solicitud de Recogida Excepcional (ITMA-06-A1)
Control Integrado de Residuos Peligrosos (ITMA-04-A3)	
Solicitud de Recogida Excepcional (ITMA-06-A1)	
Libro-Registro de Residuos Peligrosos	
Copia de las autorizaciones de los gestores/transportistas	
Documentos de aceptación de residuos peligrosos	
Documentos de Control y Seguimiento de residuos peligrosos	